



BOLETIN OFICIAL Nº 11

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 16-04-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín Cipriani y Adolfo Cislighi. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Martín White, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de Colón RC, comunicando su deseo de se sede del Seven Provincial de Mayores 2024. **Se toma razón.**
- 2- Nota de los clubes Cucu y Jockey de Gualaguay, informando cambio de horario para los partidos de M1 y M2 entre Cucu y Jockey a disputarse el 14/4. **Se toma razón.**
- 3- Nota de la UAR, sobre curso de educador en liderazgo y dirección en rugby: postulante Sr Alejandro Arnau, a realizarse los días 30/4 y 2/5 en Bs As. Esperan confirmación de participación para brindar toda la información al postulante. **Se toma razón. Se confirma por Gerencia.**
- 4- Nota del CAE, comunicando y solicitando autorización para un partido amistoso con sus pares del club CRAI. Este partido ha sido planteado con sus pares en calidad de 4to equipo de PS, el día 11/4 a las 13 hs. **Se toma razón.**
- 5- Nota de la UAR, adjuntando minuta de Rugby Seguro del 3/4/24. **Se toma razón.**
- 6- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión (Correa Diego y Rossetto Franco-CAE), convocados a ser parte del plantel que participará del Rugby Championship M20, que se disputará en Sunshine Coast, Australia, volviendo a Argentina el 13/5. **Se toma razón. Se felicita a jugadores y clubes.**
- 7- Nota del club Aurora, informando que el partido de Aurora vs Echagüe se jugará en las instalaciones del Plumazo por el partido correspondiente a la 3ra fecha. **Se toma razón Se pasa a competencia.**
- 8- Nota de la URR, adjuntando resolución del Comité Superior del TRL. **Se toma razón. Se comunica a los clubes.**
- 9- Nota de la UAR, informando que el PF Jesús Simón, de la UER ha sido postulado como Educador World Rugby, para lo cual deberá participar de ls jornadas de capacitación a desarrollarse entre los días 30/4 y 2/5 en Bs As. Esperan confirmación de participación para brindar toda la información al postulante. **Se toma razón. Se confirma por Gerencia.**
- 10- Nota del club Tilcara informando las actividades en su club el 20/4/24, en Ruta 18 km 18, por el torneo Dos Orillas. Solicita designación de referees. **Se toma razón.**
- 11- Nota de José Rubino, sobre reunión virtual de Rugby Femenino-fecha confirmada. **Se toma razón. Se pasa al RRF.**

COMUNICADOS

*Estimados Clubes, como es de conocimiento el fichaje 2023, tuvo su fecha de vencimiento el 31-03-24. Debido a problemas estructurales en BDUAR, la Unión Argentina de Rugby decidió prorrogar los fichajes.

*Capacitación Polo Oeste



Curso UAR NIVEL 1 y Scrum.

Lugar: Camatí de Viale.

Fecha: viernes 19/04

Hora: 18 hs (3 horas duración)

Concurrir con ropa deportiva

Pre requisitos:

Realizar los 4 módulos virtuales obligatorios del Curso de N1 (cómo enseñar, juego de ataque, juego de defensa y la obtención) en conecta.rugby (EXCLUYENTE)

DESTINADOS A ENTRENADORES DEL POLO OESTE QUE ESTÉN EN ACTIVIDAD EN 2024.

inscripciones por el formulario que deben solicitar a los presidentes de sus clubes. Los esperamos a todos.

***COMPETENCIA PROVINCIAL**

***Top 9 Mayores:**

Totalidad del Fixture: se aclara que en la primera rueda no es obligatoria la presentación "oficial" de la división reserva y el que desee jugar deberá informar a la Unión y lo hará en carácter de amistoso.

***Top 9 Juveniles:**

Totalidad del fixture, zona Sur, la UT NOGOYA RC, SIRIO y CC GUALEGUAY no prosperó.

CUCU la primera fecha "Libre"

***Copa Tres UNIONES**

Se publica Zona "A" UER, (están resolviendo las zonas URC y USF)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

***Fichaje de infantiles:** se corrige la fecha del primer vencimiento: es el día 31/3/24 y el segundo vencimiento corre a partir del 1/4/24. Conste.

***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: bd.uar.com.ar/registro

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>



***Referees:** Reconocimiento económico por partido:

- ✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).
- ✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por referee.

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial de Desarrollo

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

*Programación adjunta al Boletín.

Tribunal de Disciplina

1) Unión de Crespo - Náutico Diamante –PRIMERA DIVISION - 24/03/2024

Atento no se ha recibido el descargo requerido al Jugador GEUNA Armando Damian del club Nautico Diamante, SE REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 22 de abril del corriente año hasta las 17hs. debiendo ser remitido a la Unión Entrerriana de Rugby (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

2) LOS ESPINILLOS (Concordia) – CURIYU R.C. (Chajarí) – PRIMERA DIVISION – FEMENINO – TORNEO DOS ORILLAS COSTA DEL URUGUAY – 14.04.2024

Atento la supuesta INCLUSION INDEBIDA en la planilla del Club Espinillos, de la jugadora PERALTA MARIA MAGDALENA, siendo que la mencionada jugadora figura fichada en el Club Salto Grande, corresponde citar a realizar el descargo pertinente a la mencionada jugadora, al entrenador del Club Espinillos, Luis Martin ELLERO, así como a la persona que ejerce la presidencia de la Sub Comisión de Rugby del club antes citado. Los descargos deberán ser remitidos antes del día 22 de abril del corriente año hasta las 17hs. a la Unión Entrerriana de Rugby (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Se INHABILITA PROVISORIAMENTE a la jugadora MARIA MAGDALENA PERALTA. Notifíquese.



TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)

1) Expte.: L-02/24

Expulsado: RENZO BONINO

Club: Social Los Pampas (Rufino)

División: Plantel Superior

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: situación de maul pelota de Pampas, un jugador de JCVT ingresa mal por lo que le doy ventaja a Pampas, el jugador expulsado le pega una cachetada de mano abierta al jugador de Jockey, impactando con su mano en el oído, lo cual hace que inmediatamente corte el juego, consulto con el asistente cercano si bien lo que ví fue claro y obvio, lo cual me informa que vio lo mismo, cuando le muestro la tarjeta roja quiere venir a protestarme, pero su capitán lo retira. Finalizado el primer tiempo el mismo jugador quiso venir a increparme, lo cual algunas personas lo retiran, diciéndome que le estaba robando el partido y demás, no logro escuchar más porque yo estaba dentro de la cancha y él fuera del perímetro.

Arbitro informante: Lucas Palacios

Fecha del hecho: 23/03/24

Código de sanción: 21.4 (golpe con la mano y/o puño a un rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 20/04/24 inclusive.

2) Expte.: L-03/24

Expulsado: LISANDRO URANGA

Club: Estudiantes de Paraná

División: Primera

Torneo: Primera División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: el jugador expulsado realiza un contacto cabeza con cabeza en su búsqueda de ir a tacklear a un jugador rival. Existió juego sucio al tratarse de un tackle alto, el grado de peligro fue alto, y al no mediar factores que mitiguen la acción, decido expulsar al jugador de CAE. Dicho jugador aceptó mi decisión sin reclamo alguno

Arbitro informante: Federico Longobardi

Fecha del hecho: 06/04/24

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 20/04/24 inclusive.

3) Expte.: L-04/24

Expulsado: ISIDRO CORBELLA

Club: Jockey Club de Rosario

División: Plantel Superior

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)



Informe: al terminar el scrum, dos jugadores se toman de la camiseta. El jugador número 5 del equipo visitante (Duendes) agredió al jugador ya mencionado del equipo local, frente a lo cual el expulsado reaccionó con un golpe de puño sin llegar a impactar al jugador visitante.

Arbitro informante: Laureano Parraga

Fecha del hecho: 06/04/24

Código de sanción: 21.4 (golpe de puño a un rival) y 21.29 (en grado de tentativa)

SANCIÓN: 1 SEMANA EFECTIVA

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 13/04/24 inclusive.

4) Expte.: L-05/24

Expulsado: MAXIMO CIFRE

Club: Duendes

División: Plantel Superior

Torneo: TRL

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: después de un scrum, agredió a un jugador local (Jockey) efectuando un golpe de puño llegando a su rostro.

Arbitro informante: Laureano Parraga

Fecha del hecho: 06/04/24

CITAR A Código de sanción: 21.4 (golpe de puño al rival)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 27/04/24 inclusive.

5) Expte.: L-06/24

Expulsado: JONATAN MORALES

Club: Los Pampas (Rufino)

División: Plantel Superior

Torneo: Segunda División

Código de infracción: no informado

Informe: a los cinco minutos del segundo tiempo en una situación de juego general recibo un llamado de juego sucio del referí asistente Tadeo Hereñú. Procedo a cortar el juego y realizar protocolo, preguntándole que había pasado, me informa que el jugador con camiseta 2 de Pampas había realizado un golpe de puño en la cara sobre un jugador de Provincial.

Luego del partido, mirando el video, vemos que no había sido así, sino que hubo un error del asistente y que el golpe de puño había sido del jugador de Provincial hacia el de Pampas. La tarjeta roja al señor Morales estuvo mal y no tendría que haber sido sacada. No tendría que aplicarse sanción al jugador expulsado ya que fue un error.

Informe ampliatorio del referí asistente: el día siguiente, al mirar la grabación del partido, busco la jugada en cuestión y me percató de un grave error de mi parte ya que el golpe de puño había sido propinado por parte del jugador número 2 de Provincial a un jugador de Pampas.

Arbitro informante: Juan Ignacio Vega



Referí asistente informante: Tadeo Hereñú

Fecha del hecho: 06/04/24

Reglamento: art.28 “en caso de que el informe arbitral estuviere sustentado únicamente en el análisis de un documento fílmico, por no haber sido observada la situación o conducta durante el partido, la Comisión de Disciplina se encuentra facultada para otorgar otra interpretación a la otorgada por el árbitro del encuentro”.

Código de sanción: art.17 b, Anexo Disciplinario

SANCIÓN: ABSOLUCION POR FALTA DE ACCION

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 20/04/24 inclusive (corresponde a la semana automática reglamentaria de suspensión, conf. art.28 Reglamento)

6) Expte.: L-07/24

Expulsado: GUILLERMO BULACIOS

Club: C.Ra.R. (Rafaela)

División: Plantel Superior

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 3.3 (invasión de campo)

Informe: el jugador teniendo una amarilla al minuto 71 entra al campo de juego a separar a los jugadores después del tackle a destiempo, después de la misma acción el jugador se va expulsado.

Arbitro informante: Juan Ferino

Fecha del hecho: 06/04/24

Código de sanción: art.7.1, inc. e, Anexo Disciplinario

SANCIÓN: APERCIBIMIENTO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 13/04/24 (semana automática, art.28 Reglamento)

7) Expte.: L-08/24

Informado: LORENZO DUARTE

Club: La Salle (Santa Fe)

División: Plantel Superior

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: un jugador de CRAR hace una pelota al cajón y el jugador de La Salle llega a golpear a destiempo al jugador en el aire, cae con hombro y espalda.

Arbitro informante: Juan Ferino

Nota: el jugador inicialmente expulsado fue Juan Ignacio Wisniewski. El Club La Salle presentó una nota y un video donde señala que el jugador expulsado no intervino en la jugada de la expulsión, sino que hubo un error de identidad de la persona expulsada. Siendo que no se trató de un error de apreciación de la jugada, sino solamente de la identidad del expulsado, se procedió a modificar a la persona del jugador en el informe.

Fecha del hecho: 06/04/24

Código de sanción: 21.15 (cargar peligrosamente a un oponente sin la pelota)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 20/04/24 inclusive.



8) Expte.: L-09/24

Expulsado: JUAN MATÍAS EZEQUIEL SALCEDO

Club: Provincial

División: Reserva

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: el jugador expulsado en un intento de tacklear a un jugador de Pampas, su hombro toma contacto con la cabeza del portador de la pelota. Al tratarse de una jugada de alto grado de peligrosidad, y al no haber factores que mitiguen esta acción decido expulsar al ya nombrado jugador de Provincial, el cual se retira sin ningún tipo de reclamo.

Arbitro informante: Tadeo Hereñú

Fecha del hecho: 06/04/24

Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso)

SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO

VENCIMIENTO DE LA SANCION: 20/04/24 inclusive.

9) Expte.: L-10/24

Expulsado: LUCAS CATTANEO

Club: Los Caranchos

División: Plantel Superior - ENTRENADOR

Torneo: Segunda División

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 3.4 (interrumpir el normal desarrollo del partido)

Informe: a los 75' el referee asistente me informa de lo que estaba sucediendo con esta persona, el cual es un entrenador de Los Caranchos. Estaba insultándome a mi con frases como "es un inútil este pendejo", "hijo de puta", "fue knock-on eso, hijo de mil puta, pendejo ladrón", por lo cual ante esta situación tomé la decisión de llamar al capitán e informarle que estaba expulsado y debía retirarse.

Arbitro informante: Juan Moyano

Fecha del hecho: 06/04/24

PREVIO A RESOLVER SE CORRE VISTA DEL DESCARGO EFECTUADO POR EL ENTRENADOR, DONDE NIEGA LOS HECHOS, AL ÁRBITRO Y AL ASISTENTE DEL ENCUENTRO PARA QUE RATIFIQUEN O RECTIFIQUEN LOS HECHOS INFORMADOS EN BASE A LO DECLARADO POR EL ENTRENADOR.

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la



sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado "derecho de admisión".- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

"Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte".-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 15 de de abril de 2024.-

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 16-04-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Alejandro Arnau
Vice Presidente